

3000

Bogotá, D.C. 27 SET. 2019

CIRCULAR 116

PARA: DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES
Servidores y Colaboradores designados para asuntos de Implementación de Proyectos Integrales

ASUNTO: Lineamientos y directrices para el mejoramiento continuo en el procedimiento de implementación de los proyectos integrales cofinanciados por la ADR; alcance integral de la Circular N°112 del 24/09/2019.

Cordial saludo,

Con ocasión de la implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, a partir de lecciones aprendidas y como resultado del ejercicio de supervisión a los convenios celebrados por la ADR para la implementación de los proyectos, hemos identificado oportunidades de mejora continua en el proceso de acompañamiento y seguimiento a cargo de las Unidades Técnicas Territoriales, las cuales nos permitimos enunciar a continuación:

- ❖ Mejorar la presentación de la información del seguimiento a la ejecución de los proyectos integrales, en aras de mantener actualizada y con soportes, la información del estado de los proyectos; esto permite adoptar decisiones oportunas y acertadas.
- ❖ Fortalecer las capacidades y el empoderamiento de los servidores y colaboradores de la Unidad, en aras de garantizar que cuenten con conocimiento permanente sobre el procedimiento de implementación de los proyectos integrales, lo cual mejorará la adopción de decisiones y la oportuna solución de las situaciones que generalmente se presenta en la ejecución de los proyectos.
- ❖ Mantener organizados y actualizados los expedientes y soportes documentales de seguimiento a los proyectos, lo cual permitirá una adecuada trazabilidad de la actuación administrativa.
- ❖ Promover la interlocución y comunicación activa, permanente y asertiva con el nivel central, así como con los respectivos supervisores y apoyos a la supervisión de los convenios, en aras de impulsar conjuntamente la oportuna ejecución de los proyectos, en beneficio de las comunidades.
- ❖ Contar con cronogramas de actividades, con fechas y tareas precisas, lo cual facilita una gestión oportuna, eficiente y ordenada de la Entidad.

- ❖ Participar de manera activa e informada, en los comités y demás instancias de adquisición de los bienes, insumos y servicios de los proyectos.
- ❖ Garantizar la oportuna gestión y cumplimiento de los compromisos y tareas derivadas de los comités técnicos, lo cual permitirá atender con eficacia y celeridad los trámites requeridos para la ejecución, ajustes y/o modificaciones de los proyectos, entre otros.
- ❖ Participar activamente en la gestión de acompañamiento y seguimiento permanente a la implementación de los proyectos integrales, lo cual permitirá a la Entidad cumplir el plan de mejoramiento establecido con ocasión de la auditoría a la vigencia 2017-2018 realizada por la Contraloría.

Es de vital importancia que la entidad continúe empoderándose, para lograr cada día seguir siendo reconocida en los territorios y a nivel nacional, por generar condiciones para la transformación del sector rural colombiano, logrando que los pobladores rurales mejoren su calidad de vida, promoviendo capacidades para una eficiente gestión del desarrollo agropecuario y rural.

Así mismo, la Agencia debe cumplir su misión, desarrollando un conjunto de principios¹ que determinan la forma correcta en que la entidad debe ser percibida, referidos principalmente a transparencia, diligencia, orientación a resultados, capital humano especializado y comprometido con la gestión, trabajo en equipo y mejoramiento continuo.

Por consiguiente, agradecemos a los equipos de las Unidades Técnicas Territoriales que cumplen sus funciones y obligaciones contractuales en relación con el proceso de implementación de los proyectos integrales, tener en cuenta estas oportunidades de mejora, para su respectiva apropiación, desarrollo y aplicación, sin perjuicio de las demás buenas prácticas administrativas y técnicas que en su ejercicio, constituyan un impulso significativo a la gestión de la Entidad.

Agradezco su amable y atención sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO TOVAR ARIAS
VICEPRESIDENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA (E)

Elaboró: Edison Javier Bravo Mira

¹ Vale la pena señalar que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (artículo 209 de la Constitución Política).